

Presid. a ^{to} del Departam.

Ilmo. y H. Tor.

Fuedo inteligenciado del decreto de S. E. el Protector que me transcribe V. S. y H. sobre que el fuer privativo de secuestros comorca en todos los que se hicieren en érra capital y demas provincias.

Dios que. a V. S. y H. m. a. Lima
diciembre 26 de 1821.

Ilmo. S.

Por la Siva
Agüero



O. L. 3-25

Ilmo. y H. S. Ministro }
de Hacienda. }